



Alto Hospicio, 17 de Abril de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 3.471/2024.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 19/2024 de fecha 16 de Abril de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Comisión contra el Acoso Laboral y Sexual, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “los posibles eventos constitutivos de maltrato laboral visualizados en los casos 001 y 002, adjuntos en el documento”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

**DECRETO:**

- 1.- **Instrúyase Sumario Administrativo**, en contra de todos quienes resulten responsables por “los posibles eventos constitutivos de maltrato laboral visualizados en los casos 001 y 002 adjuntos en el documento”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-
- 2.- **Desígnese como Fiscal** a don **Teo Ramírez Lay**, **Planta, Escalafón Administrativo, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

NCC/dgr

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



Alto Hospicio, 17 de Abril de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 3.471/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 19/2024 de fecha 16 de Abril de 2024, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Comisión contra el Acoso Laboral y Sexual, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “los posibles eventos constitutivos de maltrato laboral visualizados en los casos 001 y 002, adjuntos en el documento”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

**DECRETO:**

1.- **Instrúyase Sumario Administrativo**, en contra de todos quienes resulten responsables por “los posibles eventos constitutivos de maltrato laboral visualizados en los casos 001 y 002 adjuntos en el documento”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- **Desígnese como Fiscal** a don **Teo Ramírez Lay**, **Planta, Escalafón Administrativo, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NCC/dgr

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-